

"Sorteo PASCUAL x IRIS BARCELONA BRAND"

PRIMERO. – EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La organización del presente sorteo corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante Pascual.

También colabora en la presente Promoción Industrias Iris, S.A. con CIF A08356545 y con domicilio a estos efectos en C/ Venezuela, 103, 3.ª planta, oficina 3, 08019 Barcelona que participa como marca colaboradora.

Las incidencias o consultas derivadas de este sorteo deberán gestionarse a través de la dirección de correo atencionalconsumidor@calidadpascual.com.

SEGUNDO. – OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente Promoción es una acción promocional denominada "Sorteo PASCUAL x IRIS BARCELONA BRAND" desarrollada exclusivamente a través de la red social Instagram, con el fin de interactuar con los usuarios de dicha plataforma y sortear los premios descritos en la cláusula quinta entre los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases legales.

TERCERO. – ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial de la presente promoción es España peninsular y Baleares, quedando excluidos Ceuta, Melilla y las Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, residentes legales en España.

CUARTO. – PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia de la promoción durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comenzará el 07/09/2026 y finalizará el 14/09/2026 a las 23:59 h.

QUINTO. – PREMIOS

El participante que, de conformidad con las presentes Bases resulte premiado tendrá derecho a obtener como Premio un lote de productos compuesto por productos de Pascual y de Iris:

Lote de productos PASCUAL:

- 2 botellas de Leche Pascual Semidesnatada de 1,5 l.
- 2 briks de Leche Pascual Entera de 1 l.
- 2 packs de Bifrutas Original Tropical (3 unidades de 330 ml cada uno).
- 1 pack de Batidos Pascual de 200 ml.

- 1 botella de Bezoya de 500 ml.
- 3 botellas de Bezoya de 330 ml.
- 2 bebidas de soja Vivesoy Clásica de 1 l.
- 2 briks de Vivesoy Avena sin azúcar de 1 l.
- 2 vasos Ready to Drink de Mocay.
- 1 bolsa de Café Jurado molido 100 % arábica, origen Colombia, de 250 g y tueste natural.
- 1 brik de MOVIT de 1 l.
- 1 pack de 3 unidades de Batido de Proteínas Dinamic Protein sabor cookies de 330 ml.
- 2 briks de Leche con Proteínas Dinamic Protein de 1 l.
- 1 pack de 3 unidades de Bebida de Proteínas Dinamic Protein sabor avellana de 330 ml.
- 1 pack de Pascual Lateado Natural de 230 ml.
- 1 caja de Dinamic Protein de chocolate con leche, cacahuete y sabor caramelo de 55 g.

Valor del lote PASCUAL: 42,26 €

Lote de productos IRIS

- 1 Tote Golden On the Go Negro
- 1 Set de condimentos vidrio
- 1 Mug termo 310ml. Café y té
- 1 Tapa vidrio 650ml. + base vidrio
- 1 Tapa vidrio 1040 ml. + base vidrio

Valor del lote IRIS: 84,35 €.

(en adelante el "Premio")

El premio está valorado en un total de 126,61 €.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas bases legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

PASCUAL e IRIS se reservan el derecho de sustituir, por causa justificada, los Premios por otro de similares características y de igual o superior valor.

El premio no podrá ser sustituido por dinero en metálico ni por otros productos distintos.

El premio es personal e intransferible y queda prohibida su venta o comercialización.

SEXTO. – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

6.1 Mecánica general.

Para participar correctamente en la acción los participantes deberán:

- Disponer de una cuenta real y activa en Instagram.
- Seguir las cuentas @pascual y @irisbarcelonabrand en Instagram.
- Dar “Me gusta” a la publicación del Sorteo.
- Comentar la publicación mencionando al menos a dos (2) usuarios distintos.

Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, siempre que lo haga realizando diferentes comentarios y mencionando a personas diferentes.

No se permitirán participaciones fraudulentas o realizadas mediante bots.

6.2. Elección del ganador.

El día 15 de septiembre de 2026 procederá a celebrarse el sorteo que se realizará a través de la plataforma de selección aleatoria de ganadores Easypromos, en el que se seleccionará a un (1) ganador entre todos los participantes del sorteo que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del período promocional. Además, se seleccionarán dos (2) suplentes.

El participante (1) que resulte premiado tendrá derecho a percibir los Premios descritos en la cláusula quinta de las presentes Bases.

PASCUAL e IRIS anunciarán el ganador del presente sorteo en el perfil de Instagram de Pascual e IRIS, a través de un post compartido.

La persona premiada tendrá 2 días a partir de la publicación del ganador para ponerse en contacto con el perfil oficial de Pascual en Instagram aceptando el premio y facilitando sus datos personales (nombre, apellidos, e-mail, teléfono, domicilio postal, DNI) para poder realizar el envío del premio o entrega del mismo y deberá aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento por parte de PASCUAL a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores de las Promociones que organiza a la Administración Tributaria.

En caso de que el ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes bases o bien que tras haber intentado contactar con él en la forma descrita este no pudiese ser localizado, o por cualquier motivo no acepte el premio en el plazo indicado, escribiendo un mensaje privado a PASCUAL, o no proporcione los datos necesarios para realizar la entrega del premio y/o para la verificación de su identidad en el plazo indicado, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo con el primer reserva elegido, procediéndose así sucesivamente hasta agotar los dos (2) reservas. En caso de que ni el ganador ni los dos (2) reservas cumplan lo anteriormente indicado, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

El participante que resulte premiado tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula 5 de las presentes Bases.

6.3. Entrega del premio

El Premio será entregado por un mensajero en el domicilio postal que el ganador indique por mensaje privado a Pascual, en un plazo de un mes a contar desde el día en el que se celebre el sorteo. El envío se realizará al ámbito territorial de España.

El ganador recibirá el premio en 2 envíos: uno por parte de Pascual para hacerle entrega de la parte de su premio y otro por parte de Iris para hacerle entrega de la parte de su premio.

Las obligaciones de Pascual respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo al participante ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, Pascual efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, y comunicará su condición de ganadores del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 11 de las presentes bases legales.

SÉPTIMO. – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible.

La participación es gratuita e implica la aceptación de las presentes condiciones. Asimismo, los participantes deberán tener un perfil abierto en Instagram de forma pública, y que respete las condiciones de la red social Instagram @pascual y @irisbarcelonabrand .

Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL ni IRIS, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL o IRIS, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización del sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que los participantes aceptan las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

Pascual se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Pascual se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

OCTAVO. – UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DEL GANADOR

El ganador del sorteo autoriza a CALIDAD PASCUAL e IRIS para utilizar su nombre, e imagen de su perfil en su caso, en la red social mediante la que hubiera participado en el presente sorteo, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo al participar en el presente sorteo, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganador del sorteo, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

NOVENO. – TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en

adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

1. Fuentes de las que proceden los datos personales.

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

2. Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, dirección del ganador del sorteo, correo electrónico o teléfono, imagen o foto del perfil en redes sociales, anverso del DNI/NIF del ganador del sorteo)

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el sorteo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del sorteo.
- Comunicar su condición de ganador del sorteo a través de la red social en la que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dicha red social.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute de los premios otorgado al ganador.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción.

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el sorteo a través de redes sociales, incluida la comunicación del ganador del sorteo y la entrega de

los premios al mismo en la dirección facilitada y mail de contacto, se basa en la gestión y tramitación de la relación jurídica entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente sorteo supone el consentimiento del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de obligaciones legales de LA ENTIDAD.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).
- Empresa de Mensajería o Envío de Paquetes, contratada, en su caso, para hacer llegar el premio al domicilio del ganador.
- IRIS Alimentación, S.A., para que pueda comunicar su condición de ganador en el perfil oficial de Instagram de IRIS, así como para que pueda hacer llegar el Premio al domicilio del ganador.

En relación con la eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente sorteo se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales del ganador del sorteo se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manóteras, nº 24, 28050 Madrid.

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

DÉCIMO. – CONSIDERACIONES GENERALES

El premio de este sorteo no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

UNDÉCIMO. – FISCALIDAD

El Premio de la presente Promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria.

DUODÉCIMO. – DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle Ortega y Gasset 22-24, 2ª planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.